



RESOLUCIÓN No. CNSC - 20161020028065 DEL 26-08-2016

"Por la cual se establece el pago por el uso de la Lista de Elegibles conformada en la Convocatoria No. 315 de 2013 – Curso de Formación, para proveer dos (2) vacantes en el empleo No. 205595 denominado Dragoneante, Código 4114, Grado 11, en el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, identificado con el NIT 800.215.546-5 y se autoriza su uso"

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC

En uso de las facultades conferidas por el inciso final del artículo 30 de la Ley 909 de 2004, el criterio adoptado en sesión de Comisión del 23 de agosto de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el inciso final del artículo 30 de la ley 909 de 2004, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil, fijar a las entidades interesadas los costos por la utilización de las Listas de Elegibles.

Que mediante el Acuerdo No. 502 del 19 de noviembre de 2013, se estableció la Convocatoria No. 315 de 2013, por medio del cual la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó el proceso de selección para proveer por Concurso - Curso abierto de méritos, el empleo denominado Dragoneante, Código 4114, Grado 11, del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante la Resolución No. 1366 del 14 de abril de 2016, fijó la tarifa para el uso de las Listas de Elegibles para las entidades pertenecientes a los Sistemas Específicos de Carrera Administrativa como el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, estableciendo el monto en UN SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE por cada vacante a ser provista, en estricto orden de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 2354 del 25 de julio de 2016¹ *"Por medio de la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles, para proveer dos (2) vacantes en el empleo de Dragoneante, Código 4114, Grado 11, en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, de la Convocatoria No. 315 de 2013 – Curso de Formación, bajo el código OPEC No. 205595"*.

Que el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, mediante oficio No. 8100-DINPE-2491 del 04 de agosto de 2016, radicado en la CNSC bajo el número 2016ER30969 del 09 de agosto del 2016, **solicitó** autorización para hacer uso de la Lista de Elegibles del empleo denominado Dragoneante, Código 4114, Grado 11, adoptada mediante Resolución No. 2354 de 2016, así:

EMPLEO	LISTA DE ELEGIBLES VIGENTE	VACANTES A PROVEER
No. 205595, Dragoneante, Código 4114, Grado 11, Curso de Formación.	Resolución No. 2354 del 25 de julio de 2016. En firme desde el 03 de agosto de 2016.	Dos (2)

¹ Acto Administrativo que cobró firmeza el 03 de agosto de 2016.

"Por la cual se establece el pago por el uso de la Lista de Elegibles conformada en la Convocatoria No. 315 de 2013 – Curso de Formación, para proveer dos (2) vacantes en el empleo No. 205595 denominado Dragoneante, Código 4114, Grado 11, en el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, identificado con el NIT 800.215.546-5 y se autoriza su uso"

Que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, mediante correo electrónico radicado en la CNSC bajo el número 2016ER33113 del 18 de agosto de 2016, remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 42916 del 04 de mayo de 2016 por valor de CIENTO DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$102'087.379,00), que garantiza el costo fijado para la utilización de la Lista de Elegibles, y el pago del mismo a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que en sesión ordinaria de Comisionados del 23 de agosto de 2011, se estableció como criterio que los actos administrativos que se profieran para el uso de Listas de Elegibles, por principio de economía procesal, se deben tramitar por Presidencia sin que sea necesario someterlos a Sala Plena.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer en la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$1.378.908), como el valor a pagar por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, identificado con NIT 800.215.546 – 5, a la Comisión Nacional Del Servicio Civil, el cual corresponde al costo por el uso de la Lista de Elegibles conformada y adoptada en la Convocatoria No. 315 de 2013, para proveer dos (2) vacantes definitivas del empleo denominado Dragoneante, Código 4114, Grado 11, así:

EMPLEO	LISTA DE ELEGIBLES VIGENTE	VACANTES A PROVEER
No. 205595, Dragoneante, Código 4114, Grado 11, Curso de Formación.	Resolución No. 2354 del 25 de julio de 2016. En firme desde el 03 de agosto de 2016.	Dos (2)

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC, el uso de las Lista de Elegibles fijada mediante Resolución No. 2354 del 25 de julio de 2016, para proveer dos (2) vacantes definitivas correspondientes a los siguientes elegibles:

Posición en la Lista	Nombre	Cédula	Puntaje
1	SAYDA CRISTINA PEDRAZA ROJAS	1012383565	73.87
2	SELENE QUICENO MAFLA	1112469002	68.70

ARTÍCULO TERCERO. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, identificado con el NIT 800.215.546-5, dentro de los cuarenta (40) días siguientes a la ejecutoria de la presente Resolución, deberá consignar el valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$1.378.908), en la cuenta de ahorros No. 220-066-100231 del Banco Popular, a nombre de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC-, registrando de manera clara y precisa el valor del pago y la entidad que lo efectúa. A partir del vencimiento del término de los cuarenta (40) días para realizar el pago, se generarán los respectivos intereses.

PARÁGRAFO.- Copia del recibo de consignación debe ser enviado por correo certificado a la Comisión Nacional del Servicio Civil, ubicada en la Carrera 16 N° 96 - 64, Piso 7, Barrio Chicó, en la ciudad de Bogotá D.C., vía fax al No. 3259711 - 3259713 o escaneada al correo

"Por la cual se establece el pago por el uso de la Lista de Elegibles conformada en la Convocatoria No. 315 de 2013 – Curso de Formación, para proveer dos (2) vacantes en el empleo No. 205595 denominado Dragoneante, Código 4114, Grado 11, en el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, identificado con el NIT 800.215.546-5 y se autoriza su uso"

electrónico convenios@cncs.gov.co especificando el concepto del pago que será: "Pago por Uso de Lista de Elegibles Convocatoria 315 de 2013".

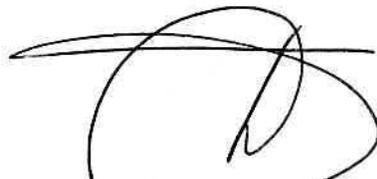
ARTÍCULO CUARTO. Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Apoyo Corporativo de la Comisión Nacional del Servicio Civil para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución contiene una obligación clara, expresa y exigible; en consecuencia presta mérito ejecutivo, razón por la cual, en caso de incumplimiento en el pago de la obligación a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, la Comisión Nacional del Servicio Civil, efectuará el cobro coactivo de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.

ARTÍCULO SEXTO. Notificar el contenido de la presente Resolución al Representante Legal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, haciéndole saber que contra ella procede únicamente el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la misma, ante la CNSC ubicada en la dirección Carrera 16 No. 96 – 64, Piso 7, Barrio Chicó, en la ciudad de Bogotá D.C.

PARÁGRAFO. Para efectos de notificaciones y/o comunicaciones, la dirección del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, es Calle 26 No. 27 – 48 de la ciudad de Bogotá D.C.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ E. AGOSTA R.
Presidente

Revisó: Miguel Fernando Ardila Leal 

Revisó: Jessica Andrea Angulo Díaz – Coordinador Provisión de Empleo Público 

Elaboró: Ricardo Andrés Estupiñán Pedraza